

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.004 DE 2015
SESIÓN VIRTUAL**

FECHA: 04 de Diciembre de 2015
HORA: 09:00 A. M.

PARTICIPANTES:

Doctor **FERNANDO RUIZ GÓMEZ** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ** – Director General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor **FERNANDO RAMÍREZ**, Director (E) de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO** – Director de Regulación. Delegado de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **MARTHA LUCÍA OSPINA** – Directora General (E) del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO** – Representante Comunidad Científica. Consejo Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.

Doctor **JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**– Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS**, Profesional Especializado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Traslado Presupuestal (Incrementar la apropiación de los rubros de: gastos de personal en el concepto “otros”, para el pago de vacaciones en el mes de diciembre).

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo, que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012.

A continuación se puso a consideración de los miembros participantes del Consejo Directivo el orden del día.

Los consejeros acuerdan y aprueban, como orden del día, el expuesto en esta sesión.

2. TRASLADO PRESUPUESTAL (Incrementar la apropiación de los rubros de: gastos de personal en el concepto “otros” para el pago de vacaciones en el mes de Diciembre.

De manera previa se puso de presente a los consejeros la necesidad de recursos por parte del grupo de Talento Humano de la entidad, la cual se fundamenta en lo siguiente:

La Directiva Presidencial No. 6 del 2 de diciembre de 2014, en su numeral 2 literal b enuncia:

“(...) 2. Instrucciones en materia de gastos de nómina

- a. Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo el retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen. (...)*

En acatamiento de la disposición transcrita, mediante circular 204-0894-15 del 08 de septiembre de 2015, se requirió a los funcionarios con más de dos periodos acumulados, con el fin de solicitar la concesión de las mismas antes de la terminación de la presente vigencia, so pena del otorgamiento oficioso de éstas; en consecuencia, se presentó un significativo aumento en las solicitudes (314), lo que se traduce en un aumento igual en la distribución del presupuesto requerido para cubrir tanto la prima de vacaciones como la nómina del mes de diciembre, encontrando diferencias significativas en los rubros de: fondo nacional del ahorro, el sueldo de vacaciones y la bonificación por recreación.

En vista de lo anterior, se hace necesario adicionar recursos a los siguientes conceptos:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		20	OTROS	\$ 550.000.000,00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 550.000.000,00

Finalmente, se aclara que los conceptos no se ven afectados por la operación presupuestal que se propone y que, además, no se afecta el monto total de gasto de funcionamiento.

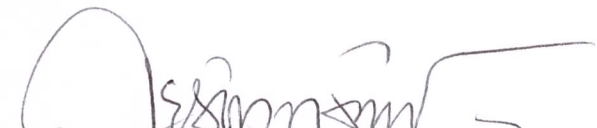
Los miembros del Consejo Directivo imparten de manera unánime su aprobación a la solicitud de traslado presupuestal elevada.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 A.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No. 001 del 29 de marzo de 2016.



FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Presidente Consejo Directivo
amas



JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario Consejo Directivo INVIMA